ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR CON EL **ING. GRIBALDO DAMIÁN LARA SALAZAR** CONSULTOR ADJUDICADO DEL CONTRATO SIGNADO CON CÓDIGO CDC-GADMCB-2022-004 CUYO OBJETO ES "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR EL ESTUDIO TÉCNICO DE FIJACIÓN DE TASA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN BOLÍVAR, EN LA PROVINCIA DEL CARCHI"

En la ciudad de Bolívar a los 20 días del mes de diciembre del 2022, comparecen por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar: Ing. Jennifer Cumandá Gubio Granda en calidad de Administrador del Contrato, Ing. Andrea Karina Beltrán Chandi en calidad de Técnico no Interviniente, de la otra parte el Mgs. Ing. Gribaldo Damián Lara Salazar en calidad de Consultor Contratado. Se constituyen para dejar constancia por medio de la presente **Acta Definitiva,** sobre la Entrega - Recepción del contrato signado con código CDC-GADMCB-2022-004 cuyo objeto es "*CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR EL ESTUDIO TÉCNICO DE FIJACIÓN DE TASA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN BOLÍVAR, EN LA PROVINCIA DEL CARCHI*"

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1.- De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en su Reglamento General artículos 25 y 26, el Plan Anual de contratación de la contratante, contempla la: "*CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR EL ESTUDIO TÉCNICO DE FIJACIÓN DE TASA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN BOLÍVAR, EN LA PROVINCIA DEL CARCHI*".

1.2.- Existe la suficiente disponibilidad de recursos para la ejecución de la consultoría denominada "*CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR EL ESTUDIO TÉCNICO DE FIJACIÓN DE TASA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN BOLÍVAR, EN LA PROVINCIA DEL CARCHI*"; tal cual consta en la partida presupuestaria número 7.3.06.02.05 denominada "*Estudio Determinación Tasas de Servicio Gestión Integral de Residuos Sólidos*", por el monto de USD $15.000,00 sin incluir IVA, otorgada por la señora Eco. Yadira Pozo-Directora Financiera del GADMCB, mediante Certificación Presupuestaria No. 253, de fecha miércoles 27 de abril de 2022.

1.3.- Mediante Memorando No. GADBOLIVAR-UA-2022-0108-M de fecha 10 de mayo de 2022, el Ing. Julio Tapia- Jefe de Medio Ambiente del GADMCB; solicita a la primera autorizada cantonal, autorice a quien corresponda, realizar la "*CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR EL ESTUDIO TÉCNICO DE FIJACIÓN DE TASA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN BOLÍVAR, EN LA PROVINCIA DEL CARCHI*"; el mismo que esta sumillado por el señor Ing. Livardo Benalcázar-Alcalde del GADMCB fechado el 10/05/2022.

1.4.- Mediante Certificación No GADMCB-CP-2022-059, de fecha 14 de junio de 2022, suscrita por la Ing. Ana María Montenegro-Jefe de Compras Públicas del GADMCB; certifica que la "*CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR EL ESTUDIO TÉCNICO DE FIJACIÓN DE TASA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN BOLÍVAR, EN LA PROVINCIA DEL CARCHI*"; es un servicio que no existe en catalogo electrónico

y consta en el PAC-2022, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 37 al Art. 41 de la LOSNCP, Art. 36 del Reglamento de la LOSNCP y Artículos de la CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, por lo que el procedimiento a seguir es, el de CONSULTORÍA-CONTRATACIÓN DIRECTA.

1.5.- Mediante Oficio No. 00330-GADMCB-LB-2022, de fecha 28 de julio de 2022, el Ing. Livardo Benalcázar-Alcalde del GADMCB, indica a la Ing. Ana María Montenegro-Jefe de Compras Públicas del GADMC, efectúe la INVITACIÓN y que presente la oferta técnica y económica para la ejecución de la presente contratación al Ingeniero Gribaldo Damián Lara Salazar, con RUC 1713139598001.

1.6.- La convocatoria se realiza el 29 de julio de 2022 publicado en el Sistema Oficial de Contratación Pública.

1.7.- Previo los informes y los estudios respectivos, el Ing. Julio Tapia-Jefe de Medio Ambiente del GADMCB; resolvió aprobar el pliego del proceso No. CDC-GADMCB-2022-004 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR EL ESTUDIO TÉCNICO DE FIJACIÓN DE TASA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN BOLÍVAR, EN LA PROVINCIA DEL CARCHI"; en fecha 29 de julio de 2022, mediante Memorando No GADBOLIVAR-UGA-2022-0182-M.

1.8.- Mediante Resolución Administrativa 0098-2022, de fecha 29 de julio de 2022, la primera autoridad cantonal resuelve: **Artículo 1.-**Aprobar y disponer el inicio del procedimiento de Consultoría por Contratación Directa con el código CDC-GADMCB-2022-004 denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR EL ESTUDIO TÉCNICO DE FIJACIÓN DE TASA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN BOLÍVAR, EN LA PROVINCIA DEL CARCHI", con un presupuesto referencial de USD $ 14.900,00 (Catorce Mil Novecientos Dólares) más IVA y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de cincuenta (50) días, desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible. **Artículo 2.-**Invitar a presentar su oferta técnica y económica conforme al pliego aprobado para este procedimiento de contratación al Ingeniero Gribaldo Damián Lara Salazar, con RUC 1713139598001, el cual se encuentra inscrito y habilitado en el Registro Único de Contribuyentes RUP. **Art 3.-** DESIGNAR a la comisión Técnica que estará a cargo del proceso a: a) Ing. Jessica Bazantes-Presidenta de la Comisión Técnica; b) Ing. Julio Tapia-Titular del área requirente; c) Ing. Jaime Gaibor-Profesional a fin del Objeto de la Contratación; d) Ing. David Tapia-Secretario.

1.9.- Con fecha 05 de agosto de 2022, mediante Acta de Apertura y Calificación de Ofertas código No. CDC-GADMCB-2022-004, la Comisión Técnica designada Resuelven: *"La oferta presentada por el Ingeniero DAMIÁN LARA SALAZAR, cumple con los requisitos exigidos de integridad de la oferta, requisitos mínimos y parámetros de calificación, por lo que se recomienda continuar con el proceso de contratación*".

1.10.- Con fecha 09 de agosto de 2022, mediante Acta de Negociación código No. CDC-GADMCB-2022-004, la Comisión Técnica designada Resuelven cerrar las negociaciones con el consultor Ing. DAMIÁN LARA SALAZAR en los términos previstos en la presente Acta de Negociación; y recomendar se continúe con el debido proceso.

1.11.- Luego del procedimiento correspondiente, el Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón, en su calidad de Alcalde del GADM del cantón Bolívar, mediante Resolución Administrativa No. 00113-

2022 de fecha 22 de agosto de 2022, resuelve: **Artículo 1.-** ADJUDICAR al Ing. DAMIAN LARA SALAZAR, con RUC 1713139598001, el procedimiento denominado denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR EL ESTUDIO TÉCNICO DE FIJACIÓN DE TASA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN BOLÍVAR, EN LA PROVINCIA DEL CARCHI", signado con el código No CDC-GADMCB-2022-004, por haber cumplido con todas las especificaciones técnicas requeridas por la Institución y haber alcanzado una negociación exitosa. **Artículo 2.-** ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se designa a la Ing. Jennifer Gubio, como Administradora del proceso No.CDC-GADMCB-2022-004.

Contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
Contratista:	Gribaldo Damián Lara Salazar.
RUC	1713139598001
Objeto:	"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR EL ESTUDIO TÉCNICO DE FIJACIÓN DE TASA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN BOLÍVAR, EN LA PROVINCIA DEL CARCHI**".**
Ubicación:	Cantón Bolívar - Carchi
Fecha del Contrato	9 de septiembre de 2022
Código	CDC- GADMCB-2022-004
Monto del Contrato:	14.900,00 USD más el 12% del IVA
Forma de Pago:	Anticipo 50% a la suscripción del contrato, y el 50% del pago restante Contra-Entrega del estudio de consultoría.
Plazo del Contrato:	El plazo para la ejecución es de cincuenta (50) días contados desde la fecha de la notificación que el anticipo se encuentra disponible.

SEGUNDA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

De conformidad con lo estipulado en el contrato principal el plazo establecido para la entrega es de 50 días contados a partir de la fecha de notificación del anticipo del contrato. La fecha de notificación del anticipo del contrato es el 20 de septiembre del 2022.

1. Mediante Memorando Nro. GADBOLIVAR-UGA-2022-0233-M de fecha 20 de septiembre de 2022, la Administradora del Contrato notifica al Ing. Gribaldo Damián Lara Salazar que se ha acreditado a su favor el monto correspondiente al 50% del anticipo, equivalente a 7450 USD por concepto de anticipo del contrato signado con el código CDC-GADMCB-2022-004, razón por la cual se da inicio con el plazo del contrato para realiza el ESTUDIO TÉCNICO DE FIJACIÓN DE TASA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN BOLÍVAR, EN LA PROVINCIA DEL CARCHI.
2. Mediante Memorando Nro. GADBOLIVAR-UGA-2022-0270 de fecha 03 de noviembre de 2022, la Administradora del Contrato solicita a la primera autoridad se designe un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato signado con código CDC-GADMCB-2022-004, para suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva. Mediante sumilla del Ing. Livardo Benalcázar-Alcalde del GADMCB con fecha 03 de noviembre de 2022, se designa a la Ing. Karina Beltrán en calidad de Técnico No Interviniente.
3. Mediante oficio GADMB-03-2022 de fecha 09 de noviembre de 2022, el Ing. Gribaldo Damián Lara Salazar-Consultor Contratado entrega el producto denominado "ESTUDIO TÉCNICO DE FIJACIÓN DE TASA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN

BOLÍVAR, EN LA PROVINCIA DEL CARCHI", versión digital para revisión y comentarios del Administrador del Contrato.

4. Mediante Memorando Nro. GADBOLIVAR-UGA-2022-0106-J de fecha 29 de noviembre de 2022, la Administradora del Contrato remite observaciones al informe final provisional referente a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR EL ESTUDIO TÉCNICO DE FIJACIÓN DE TASA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN BOLÍVAR, EN LA PROVINCIA DEL CARCHI", mismo que se deriva en atención al oficio GADMB-03-2022 de fecha 09 de noviembre de 2022, presentado por el Ing. Gribaldo Damián Lara Salazar-Consultor Contratado.
5. Mediante oficio GADMB-05-2022 de fecha 19 de noviembre de 2022, el Ing. Gribaldo Damián Lara Salazar-Consultor Contratado entrega el informe provisional corregido en base a las observaciones realizadas al documento denominado "ESTUDIO TÉCNICO DE FIJACIÓN DE TASA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN BOLÍVAR, EN LA PROVINCIA DEL CARCHI", versión digital para revisión y comentarios del Administrador del Contrato.
6. Mediante Memorando Nro. GADBOLIVAR-UGA-2022-108-J de fecha 19 de diciembre de 2022, la Administradora del Contrato **Aprueba** al informe final provisional referente a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR EL ESTUDIO TÉCNICO DE FIJACIÓN DE TASA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN BOLÍVAR, EN LA PROVINCIA DEL CARCHI", mismo que se deriva en atención al oficio GADMB-05-2022 de fecha 19 de noviembre de 2022, presentado por el Ing. Gribaldo Damián Lara Salazar-Consultor Contratado.
7. Mediante oficio GADMB-07-2022 de fecha 19 de noviembre de 2022, el Ing. Gribaldo Damián Lara Salazar-Consultor Contratado solicita al Administrador del Contrato la elaboración y suscripción del acta definitiva del contrato signado con código CDC-GADMCB-2022-004 cuyo objeto es "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR EL ESTUDIO TÉCNICO DE FIJACIÓN DE TASA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN BOLÍVAR, EN LA PROVINCIA DEL CARCHI".

2.1 RESUMEN LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

1. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Fecha de suscripción del contrato	09-sept-2022
Plazo contractual **(1)**	*50 días calendario*
Fecha de notificación anticipo **(2)**	*20-sept-2022*
Fecha de terminación del contrato (1+2)	*09-nov-2022*
Fecha de entrega del estudio **(3)**	*09-nov-2022*
Plazo para revisión por la entidad contratante (clausula 17.1 contrato) **(4)**	*15 días hábiles*
Fecha de terminación de plazo revisión entidad Contratante (3+4)	*30-nov-2022*
Fecha de notificación de observaciones al Contratista **(5)**	*29-nov-2022*
Plazo para correcciones por el Consultor (cláusula 17.1 contrato) **(6)**	*15 días hábiles*
Fecha de terminación de plazo para absolver correcciones (6+5)	*20-dic-2022*
Fecha de entrega correcciones por el Contratista	*19-dic-2022*
Días de mora	*0 días*

2. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

En la presente Acta se encuentra detallados los valores y cantidades de los servicios contratados, lo cancelado y la liquidación económica a la que tiene derecho el contratista el resumen de los valores es el siguiente:

LIQUIDACIÓN ECONOMICA		
Monto del Contrato	*14.900,00*	*usd más IVA*
(-) Monto del Anticipo 50%	*7.450,00*	*usd*
Multas diarias = (1x1000 x Monto Contrato)	*0*	*usd*
(-) Valor de Multas por Mora	*0*	*usd*
(+) 50% restante del monto del contrato	*7.450,00*	*usd*
Liquidación a favor del contratista	*7.450,00*	*usd más IVA*

2.2 RENUNCIA DE RECLAMO JUDICIAL

Al estar el contratista conforme con la liquidación económica renuncia a realizar reclamo judicial alguno en contra del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar.

CUARTA: CONSTANCIA DE RECEPCIÓN

Conforme lo dispuesto en los Art. 318 y Art. 325 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los antecedentes expuesto anteriormente, una vez realizada la respectiva verificación de las obligaciones contraídas en la ejecución y entrega de los trabajos de CONSULTORIA para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR EL ESTUDIO TÉCNICO DE FIJACIÓN DE TASA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN BOLÍVAR, EN LA PROVINCIA DEL CARCHI", se determina que al haber recibido el informe final provisional y no haber existido observaciones que subsanar; se procede a formalizar la recepción definitiva mediante la suscripción de la presente ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA dejando constancia que se recibieron los trabajos de consultoría a entera satisfacción de la entidad contratante.

Por tal razón se deja constancia de que los productos receptados cumplen con los términos de referencia solicitados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar de conformidad a lo establecido en los pliegos del presente proceso de contratación.

Las partes proceden a la Entrega Recepción del servicio de consultoría objeto del contrato y para constancia firman los representantes de las partes en unidad de acto en una original y dos copias de un mismo tenor y contenido de la presente Acta.

Dado en la ciudad de Bolívar, a los 20 días del mes de diciembre de 2022.

POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

Firmado electrónicamente por:
JENNIFER CUMANDA GUBIO GRANDA

Firmado electrónicamente por:
ANDREA KARINA BELTRAN CHANDI

Ing. Jennifer Cumandá Gubio Granda	Ing. Andrea Karina Beltrán Chandi
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO	**TÉCNICO NO INTERVINIENTE**

POR EL CONTRATISTA

Firmado electrónicamente por:
GRIBALDO DAMIAN LARA SALAZAR

Ing. Gribaldo Damián Lara Salazar
CONSULTOR CONTRATADO
RUC 1713139598001